

LA SUSCRITA DIRECTORA
DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NIT: 900.958.564-9

CERTIFICA

Que de acuerdo a los soportes evidenciados en la carpeta del Contrato No. 070-2019, con la empresa **PROCLIN PHARMA S.A.**, con Nit. 800.090.902-5, representada legalmente por ALBA YANETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 51.977.997, se suscribió en Bogotá con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., el Contrato de Suministros, así:

Número	070-2019
Objeto	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPOENEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Fecha de suscripción	07/05/2019
Fecha de inicio	13/05/2019
Valor inicial	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.667.400)
Plazo inicial	DOS (2) MESES
Adición y Prorroga N° 01 de fecha 10 de julio de 2019	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.667.400)
	Un (1) mes más a partir del Trece (13) de Julio de 2019 hasta el doce (12) de Agosto de 2019
Adición y Prorroga N° 02 de fecha 9 de Agosto de 2019	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.333.700)
	Un (1) mes más a partir del Trece (13) de Agosto de 2019 hasta el Doce (12) de Septiembre de 2019
Prorroga N° 03 de fecha 2 de Septiembre de 2019	Un (1) mes más a partir del Trece (13) de Septiembre de 2019 hasta el doce (12) de Octubre de 2019

Adición N° 03 y Prorroga N° 04 de fecha 11 de octubre de 2019	CATORCE MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.113.700)
	Un (01) mes más a partir del 11 de octubre de 2019 hasta el 12 de noviembre de 2019
Prorroga N° 05 de fecha 12 de noviembre de 2019	Cuarenta y ocho (48) días más a partir del 13 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Tiempo de ejecución final	Siete (7) meses y dieciocho (18) días a partir del Trece (13) de Mayo de 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019
Valor total final	CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$105.782.200)
Liquidación	13 de marzo de 2020
Estado	Finalizado y liquidado

Fuente: Carpeta del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Cordialmente;


MARÍA CLAUDIA ONATE VÁSQUEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	SERMA
Proyectado por	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por	Lorena Rojas Van - Strahlen	Lider Bienes y Servicios	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación, en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuará operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.